**SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL Nº1:**

Para la elaboración de una oferta para licitar el contrato de “Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña – Altsasu/Alsasua – Vitoria/Gasteiz. Zona Ribera Baja (NAV-004)”, solicitamos la siguiente información dentro del plazo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares:

* Estudio de Viabilidad de la concesión.
* Anteproyecto del servicio y Anexos al mismo, incluido estudio económico, aprobado por la Administración.
* Datos de explotación (viajeros y viajerosxKm) y matrices de demanda de los meses ya finalizados del año 2021 de las líneas actuales que prestan servicio en el ámbito de la nueva concesión.

**RESPUESTA:**

Se adjunta la documentación solicitada:

* Estudio de Viabilidad de la concesión.
* Datos de explotación (viajeros y viajerosxKm) y matrices de demanda de los meses ya finalizados del año 2021 de las líneas actuales que prestan servicio en el ámbito de la nueva concesión.

Dado que esta nueva concesión no introduce en sus tráficos modificaciones que supongan un aumento o disminución superior al 20% de la población atendida por el anterior contrato, de conformidad con el artículo 88.2 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de Transportes Terrestre (ROTT), no es exigible la elaboración del anteproyecto regulado en el artículo 63.